



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 25.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES PARTICIPARÁN EN LAS NEGOCIACIONES DE UN ACUERDO LABORAL CON PERSONAL CONTRATADO Y A REALIZAR UN CORTE ADMINISTRATIVO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA REPÚBLICA PORTUGUESA Y UN CORTE ADMINISTRATIVO EN EL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE BARCELONA, REINO DE ESPAÑA.

Asunción, 15 de enero de 2018

VISTO: La nota EP/PO/1/N° 245/2017 del 15 de diciembre de 2017 mediante la cual la Embajadora de la República del Paraguay en la República Portuguesa María José Argaña Mateu expone sobre la situación laboral de las señoras Cristina Montes Fernández y Sandra Cárdenas Saldívar, personal contratado a su cargo y solicita el concurso del Director de Asuntos Legales y del Director General de Administración y Finanzas para la negociación con miras a un acuerdo beneficioso para ambas partes.

El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 8/2018 de fecha 11 de enero de 2018 mediante el cual se solicita autorización para realizar Cortes Administrativos en la Embajada de la República del Paraguay en la República Portuguesa y en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Barcelona, Reino de España y el acompañamiento de la negociación de contratos laborales de personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay en la República Portuguesa; y

CONSIDERANDO:

La Resolución MRE N° 1426/2012 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 480 DEL 13 DE MAYO DE 2004, Y SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE VALORES Y BIENES PATRIMONIALES, CUAL SE PRODUCE EL CEESE O CAMBIO DE EMBAJADORES, ENCARGADOS DE NEGOCIOS Y/O CONSULES".

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y el viático, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes, a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a las ciudades de Lisboa, República de Portugal y Barcelona, Reino de España, con el fin de realizar cortes administrativos, y el acompañamiento de la negociación de contratos laborales del personal contratado, conforme se indica a continuación:

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 25.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES PARTICIPARÁN EN LAS NEGOCIACIONES DE UN ACUERDO LABORAL CON PERSONAL CONTRATADO Y A REALIZAR UN CORTE ADMINISTRATIVO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA REPÚBLICA PORTUGUESA Y UN CORTE ADMINISTRATIVO EN EL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE BARCELONA, REINO DE ESPAÑA.

-2-

Funcionario	Evento	Lugar/Fecha	Observaciones
Lic. Juan Andrés Cáceres A., Director General de Administración y Finanzas	Corte Administrativo y el acompañamiento de la negociación de contratos laborales del personal contratado	Lisboa, República de Portugal; 22 al 24 de enero de 2018	Pasajes tramo Asunción-Lisboa y viáticos
	Corte administrativo	Barcelona, Reino de España; los días 25 y 26 de enero de 2018	Pasajes tramo Lisboa - Barcelona - Asunción y viáticos
Abg. Rubén Darío Ortíz, Director de Asuntos Legales	Corte Administrativo y el acompañamiento de la negociación de los contratos laborales del personal contratado	Lisboa, República de Portugal; 22 al 24 de enero de 2018	Pasajes tramo Asunción-Lisboa y viáticos
	Corte administrativo	Barcelona, Reino de España; los días 25 y 26 de enero de 2018	Pasajes tramo Lisboa - Barcelona - Asunción y viáticos
Lic. Daisy Vega, Jefa del Departamento de Ingresos	Corte administrativo	Barcelona, Reino de España; los días 25 y 26 de enero de 2018	Pasajes tramo Asunción - Barcelona - Asunción y viáticos

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para participar en dicho evento eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____